

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos179.184	Gastos de personal102.811
Impuestos indirectos14.000	Gastos en bienes corrientes y servicios264.818
Tasas y otros ingresos83.588	Gastos financieros510
Transferencias corrientes80.600	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales79.559	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS436.931	Inversiones reales46.573
	Transferencias de capital15.602
	Pasivos financieros5.617
	TOTAL GASTOS436.931

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

Con Habilitación Nacional.

Secretaría-Intervención, 1.

b) *Personal laboral temporal.*

Peón acondicionamiento de calles y jardines, 8.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 30 de enero de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

248b